



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de junio de 2004

Núm. 30

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000072	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas ante la decisión de Israel de reanudar la práctica de demoliciones punitivas de viviendas de civiles en los territorios ocupados de la franja de Gaza y Cisjordania 5
161/000073	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la ratificación del Convenio de Aarhus y la puesta en marcha de los instrumentos legales y administrativos necesarios para su desarrollo efectivo 6
Comisión de Justicia	
161/000065	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reforma del sistema penitenciario. 7
Comisión de Presupuestos	
161/000071	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto, por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral en la Comisión de Presupuestos, previa remisión del informe correspondiente, del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y la evolución de sus principales magnitudes 9
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000066	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre modernización de la línea ferroviaria Alcoi-Xàtiva 9
161/000074	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la realización de un acceso para personas con movilidad reducida en la oficina de Correos de Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona) 11

	Páginas
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/000062 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64, uno de los objetivos prioritarios para cumplir con las reformas de empleo incluidas en la estrategia de Lisboa	11
161/000063 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento para Canarias y Baleares de una única tarifa en los paquetes vacacionales del IMSERSO	12
161/000070 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de primer empleo joven	13
Comisión de Administraciones Públicas	
161/000033 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de expropiación forzosa que sustituya al actual. <i>Pasa a tramitarse ante el Pleno de la Cámara</i>	15
162/000092	
Comisión de Cultura	
161/000069 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los compromisos del Estado español derivados de la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias	15
161/000076 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a la devolución de los fondos documentales incautados durante la guerra civil en el País Vasco y actualmente depositados en el Archivo Histórico de Salamanca	17
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000075 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los problemas y ayudas a las personas que padecen la enfermedad celiaca ..	18
Comisión de Medio Ambiente	
161/000064 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el trasvase Xúquer-Vinalopó	20
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Justicia	
181/000010 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre repercusiones del refuerzo de la asistencia letrada a las víctimas de la violencia de género para que las mismas cuenten con letrados especializados del turno de oficio, en España y, en concreto, en la provincia de Málaga	21
181/000023 Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Castellano Rodríguez (GP), sobre explicación por parte del Ministro de Justicia sobre a quién se refería cuando habló en el Congreso de los Diputados del déficit de la calidad democrática en la Comunidad Autónoma de Canarias, y cuáles son las medidas que desde el Gobierno se están adoptando para paliar ese déficit	21
Comisión de Interior	
181/000012 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre medidas previstas por el Ministerio del Interior para adecuar el Centro Penitenciario de Melilla, contemplando de manera específica su «insularidad»	22
181/000013 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de instalar en Melilla los servicios comunes de Pronto Auxilio o Atención al Ciudadano, indicando el modo operativo de los mismos	22
181/000020 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre causas por las que Melilla ha quedado excluida del Plan de Construcción de Centros de Inserción Social, que sí se contempla en las capitales de provincias e islas	23

	Páginas
Comisión de Defensa	
181/000024	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP), sobre valoración del Ministerio de Defensa ante el anuncio realizado por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica sobre una posible reducción de personal en las bases navales de utilización conjunta 23
Comisión de Educación y Ciencia	
181/000018	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Calomarde Gramage (GP), sobre opinión de la Ministra de Educación y Ciencia acerca de que la paralización de la aplicación de la LOCE no contribuye a disminuir el fracaso escolar en España 24
181/000019	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Calomarde Gramage (GP), sobre convicción por parte de la Ministra de Educación y Ciencia de que los valores del esfuerzo y de la exigencia personal constituyen condiciones imprescindibles para la mejora de la calidad del sistema educativo 24
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
181/000025	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP), sobre condiciones previstas por el Gobierno para la ampliación de la paga de 100 euros mensuales, en cumplimiento de su programa electoral, a todas las madres sean trabajadoras o no 24
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
181/000017	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Pintado Barbanoj (GP), sobre valoración de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación del fin de la moratoria de facto para la comercialización de semillas transgénicas en el ámbito de la Unión Europea y su repercusión en la producción de alimentos 25
181/000021	Pregunta formulada por el Diputado don José Madero Jarabo (GP), sobre razones por las que el Gobierno se ha abstenido en el Consejo de Ministros de Agricultura en la autorización de comercialización del evento BT 11 25
181/000026	Pregunta formulada por el Diputado don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP), sobre porcentaje de ayudas desacopladas al aceite de oliva que va a proponer el Gobierno a la Conferencia Sectorial de Agricultura para la configuración definitiva del régimen de apoyo al olivar de baja producción 26
181/000027	Pregunta formulada por el Diputado don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP), sobre euro por hectárea en los que considera el Gobierno que debe cifrarse la ayuda mínima al olivar de baja producción 26
181/000028	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Sánchez Ramos (GP), sobre planes de reconversión para el sector de la industria desmotadora que va a poner en marcha el Gobierno cuando se produzca el abandono del cultivo por razón de la puesta en marcha de un desacoplamiento de un 65% 27
181/000029	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Sánchez Ramos (GP), relativa a opinión del Gobierno sobre si los agricultores van a tener interés en cultivar algodón cuando perciban ayudas desacopladas del 65% 27
181/000030	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Sánchez Ramos (GP), relativa a opinión del Gobierno sobre si los agricultores van a seguir teniendo interés en cultivar tabaco en España a partir del año 2010, cuando el porcentaje de ayudas desacopladas alcance el 50% 28
Comisión de Medio Ambiente	
181/000011	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin Martínez (GP), sobre plantas desaladoras y desalobradoras recogidas en la propuesta sustitutiva al trasvase del Ebro que ya están incluidas en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional 28

	<u>Páginas</u>
181/000014 Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), relativa a opinión de la Ministra de Medio Ambiente sobre acometer alguna acción para la recuperación de aves emblemáticas extinguidas hace sesenta años, como el quebrantahuesos, vistos en los últimos meses en el Parque Nacional de los Picos de Europa	28
181/000015 Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (GP), sobre utilización por parte del Ministerio de Medio Ambiente de los proyectos redactados para el recrecimiento del pantano de La Concepción en Marbella (Málaga) y para el desvío del cauce de la presa de El Limonero	29
181/000016 Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (GP), sobre opinión del Ministerio de Medio Ambiente acerca de que el proyecto de embovedado del río Guadalmedina no es bueno para Málaga	29
181/000022 Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Castellano Rodríguez (GP), sobre previsiones acerca de respetar por parte del Gobierno la íntegra y plena vigencia de las actuaciones relacionadas en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional que aporta una solución para las necesidades hidráulicas presentes y futuras de Canarias	30

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre medidas ante la decisión de Israel de reanudar la práctica de demoliciones punitivas de viviendas de civiles en los territorios ocupados de la franja de Gaza y Cisjordania.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Después de cuatro años de abandonar esta práctica, en el año 2001, el Gobierno de Israel decidió reanudar, oficialmente, las demoliciones punitivas de viviendas

de civiles en los Territorios Ocupados de la Franja de Gaza y Cisjordania. En intervalo de tiempo y, según datos de organizaciones de defensa de los derechos humanos como Amnistía Internacional, más de 3.000 viviendas han sido demolidas, cuyas consecuencias han sido que más decenas de miles de hombres, mujeres y niños se han quedado sin hogar, sin medios de vida y en la más absoluta miseria.

Las demoliciones pueden ser ejecutadas por el ejército israelí aunque sólo se tenga la sospecha de que las personas que habitan esa vivienda pueden estar relacionadas con implicados en atentados suicidas u otro tipo de ataques, todos ellos execrables, contra civiles o militares israelíes.

El Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), de la ONU, reportó, el 20 de mayo de 2004, que «ha recibido informes recurrentes de testigos oculares independientes que aseguran que el ejército de Israel ha empezado nuevamente a demoler casas en Rafah, esta vez con sus habitantes dentro y sin permitirles que salgan de los edificios». Mientras el ejército israelí negaba los hechos, la casa de un funcionario de OOPS que hablaba por teléfono con el guardia de seguridad del organismo estaba siendo destruida.

En mayo de 2003, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, expresó «honda preocupación por las prácticas de Israel que violan el derecho a la vivienda de los árabes israelíes, incluidos los beduinos, en Israel y de los palestinos en los Territorios Ocupados».

Según el artículo 53 del Cuarto Convenio de Ginebra y el artículo 23.g del Reglamento de La Haya de 1907, Israel tiene prohibido destruir bienes de los palestinos de Cisjordania y la Franja de Gaza, si no existe necesidad militar de hacerlo. De acuerdo con el artículo 147 del Cuarto Convenio de Ginebra «la destrucción y la apropiación de bienes no justificados por necesidades militares y realizadas a gran escala de modo ilícito y arbitrario» es una infracción muy grave y, por tanto, un crimen de guerra.

La necesidad militar no debe interpretarse de una manera muy amplia y poco precisa, que menoscabe las normas fundamentales del derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Las medidas concebidas de modo que tengan efectos preventivos a largo plazo no son, por tanto, justificables en términos de necesidad militar absoluta. En el caso de los territorios ocupados por tiempo prolongado sobre los que la potencia ocupante ejerza un control efectivo, el concepto de necesidad militar ha de interpretarse de manera muy limitada, a la luz del concepto de proporcionalidad inherente a las normas sobre orden público,

más que a las normas de participación en hostilidades, que sólo han de aplicarse en el curso de conflictos armados reales.

En su artículo 33, el Cuarto Convenio de Ginebra prohíbe específicamente el castigo colectivo: «no se castigará a ninguna persona protegida por infracciones que no haya cometido. Están prohibidos los castigos colectivos, así como toda medida de intimidación o de terrorismo».

Por su parte, la Unión Europea adoptó el 8 de junio de 1998 un código de conducta en materia de exportación de armas. En él se fijan unas normas mínimas rigurosas para la gestión y la limitación de las transferencias de armas convencionales por todos los Estados miembros de la Unión Europea. El código establece ocho criterios para la exportación de armas convencionales y un procedimiento de notificación de denegación que obliga a los Estados miembros a consultarse sobre posibles concesiones de licencias previamente denegadas por otro Estado miembro.

El pasado 19 de mayo, un helicóptero del ejército israelí lanzó un misil contra civiles desarmados que se manifestaban en el campo de refugiados de Rafah, causando entre 10 y 15 muertes.

Los ataques han continuado, causando al menos 4 muertes más, a pesar de que el mismo día 19, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 1544 en la que se reitera textualmente la «obligación de Israel, la Potencia ocupante, de cumplir escrupulosamente las obligaciones y responsabilidades jurídicas que le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949».

En la citada resolución de Naciones Unidas se «exhorta a Israel a que atienda sus necesidades de seguridad dentro de los límites del derecho internacional», expresa su grave preocupación por el continuo empeoramiento de la situación sobre el terreno en el territorio ocupado por Israel desde 1967» y «condena la matanza de civiles ocurrida en la zona de Rafah».

El texto aprobado por la ONU pide a Israel que «respete las obligaciones que le impone el derecho internacional humanitario, e insiste, en particular en su obligación de no proceder a la demolición de viviendas en violación de este derecho» y «expresa su grave preocupación por la situación humanitaria de los palestinos que han quedado sin hogar en la zona de Rafah y pide que se preste asistencia de emergencia a esas personas».

Por otra parte y tal como consta en el Cuarto Informe Anual con arreglo a la Disposición Operativa número 8 del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, de 19 de diciembre de 2002, varios gobiernos europeos incumplen manifiestamente diversos criterios de este Código de Conducta ya que éste prohíbe la exportación de armamento cuando existe el riesgo que éste pueda ser utilizado con

finalidades de represión interna o pueda contribuir a incrementar la tensión o los conflictos armados de la región.

Finalmente, la Unión Europea exporta alrededor de un tercio de las armas que se pueden encontrar hoy en día en el mercado internacional. En los últimos años numerosos países europeos han estado armando a Israel. Sin ir más lejos, España ha vendido a este país armas y equipamientos militares por valor de unos 14 millones de euros.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Impulse, en el marco del Consejo de Europa y de las instituciones de la Unión Europea que considere oportunas, las medidas normativas necesarias para que el código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, aprobado el 8 de junio de 1998, se convierta en vinculante para todos los Estados miembros.

2. Impulse, en el marco del Consejo de Europa y de las instituciones de la Unión Europea que considere oportunas, la suspensión del acuerdo preferencial comercial con Israel hasta que este país respete las obligaciones que le impone el derecho internacional humanitario.

3. Impulse, en el marco del Consejo de Europa y de las instituciones de la Unión Europea que considere oportunas, el incremento de los mecanismos de control sobre la producción y la exportación de armas.

4. Llame a consulta al Embajador de España en Israel para evaluar la situación política actual en los territorios ocupados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la ratificación del Convenio de Aarhus y la puesta en marcha de los instrumentos legales y administrativos necesarios para su desarrollo efectivo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

EL Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en comisión.

Exposición de motivos

El 25 de junio de 1998, 35 países de Europa y Asia Central firmaron en Aarhus, Dinamarca, un importante Convenio de las Naciones Unidas que garantiza los fundamentos de la llamada democracia ambiental. Reconoce una serie de derechos fundamentales: el derecho a la información ambiental, el derecho de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente y el derecho a acceder a la justicia, cuando se vulneren los derechos de acceso a la información y a la participación, así como cuando se produce un incumplimiento de la legislación ambiental por acción o por omisión por parte de la administración, particular o empresa.

El Convenio es un instrumento esencial para promover una implicación activa de la ciudadanía en el diseño, seguimiento y aplicación de las políticas ambientales tanto en el ámbito local, como regional, estatal e internacional. Con seguridad la participación de los ciudadanos mejorará efectivamente la política ambiental, así como su influencia en nuestra realidad cotidiana. En una democracia, uno de los derechos fundamentales es conocer y participar, por lo que este convenio contribuirá decisivamente a la mejora de la calidad de las decisiones ambientales, a conseguir una

mejor aceptación pública de sus efectos y a evitar violaciones de las normas ambientales.

Después de casi 6 años de que el Gobierno Español firmase el Convenio de Aarhus, expresando así su compromiso político de garantizar que la sociedad gozase de estos derechos, no sólo no ha ratificado el Convenio sino que no ha hecho ningún paso significativo en este aspecto. Ni tan solo no ha aprobado una calendario para su ratificación.

Esta obstrucción está privando a nuestra sociedad del ejercicio de unos derechos fundamentales para la preservación del medio ambiente y la consecución de un desarrollo sostenible, del que ya están gozando 27 países de Europa desde Portugal a Kazajastán.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La inmediata ratificación del Convenio de Aarhus y la puesta en marcha de los instrumentos legales y administrativos necesarios para su desarrollo efectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Rosa María Bonás i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Justicia

161/000065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre reforma del sistema penitenciario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reforma del sistema penitenciario, para su debate en Comisión de Justicia.

A pesar de los años transcurridos desde la promulgación de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) el sistema penitenciario no ha adquirido en nuestra sociedad carta de naturaleza como función y servicio público, bajo el imperio de la Ley. Consecuencia directa de la política penitenciaria es, sin duda el actual estado de las prisiones en nuestro Estado. La aplicación del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios se ha concretado en la construcción de «macrocarceles» constituyendo un gran negocio privado y un pésimo beneficio público. Las consecuencias están a la vista: uniformización de Centros Penitenciarios, sistema de gestión vertical, donde el control de la toma de decisiones refuerza la capacidad discrecional de los Directores (órgano unipersonal) libremente designado por la autoridad ejecutiva en detrimento del ámbito de las decisiones técnicas. Estos tres elementos han marcado la evolución de los últimos años del sistema penitenciario, consiguiendo romper el consenso que alumbró la LOGP.

La actual política penitenciaria ha conllevado que los problemas objetivos tales como la masificación, desmotivación de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias, reglamentación y desarrollo de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria o Juzgados de Ejecución de Penas, o los procesos de transferencias a las Comunidades Autónomas, la adecuación de infraestructuras, el desarrollo de la libertad condicional y otras medidas alternativas a la pena de prisión, etc., no hayan sido resueltos y se hayan acumulado hasta llegar a una situación de difícil retorno.

Del mismo modo, el funcionamiento de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y el proceso de las ejecuciones presenta numerosas deficiencias, que se deben abordar mediante las oportunas reformas legales. Estas reformas deben comprender desde la creación de un nuevo e inexistente hasta la fecha proceso para esta materia, que unifique criterios y prevea la intervención multidisciplinar en la ejecución de penas, hasta la creación de una segunda instancia, y el incremento de la planta judicial.

Igualmente debería acometerse la reforma de la LOGP y consecuentemente adoptar medidas que permitan un efectivo desarrollo del valor constitucional de la reinserción social recogido en el artículo 25 de la Constitución y que reconozcan los derechos de los presos y presas en toda su amplitud, entre ellos el acercamiento de toda la población reclusa a centros penitenciarios próximos a lugar de origen o residencia, implantar políticas que pongan de relieve el carácter de servicio público frente a las privatizaciones de los servicios de las cárceles, acompañado de un plan de mejora de los Centros Penitenciarios que permita erradicar la saturación en los mismos y a través de intervenciones multidisciplinarias se garantice el derecho del recluso a la educación, cultura y el trabajo como base para la reinserción.

Es por ello que este Grupo presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria, para convertirla en una auténtica Ley de Ejecución de Penas que recoja y garantice los derechos y deberes de los presos/as y funcionarios/as; fije el marco de intervención de los servicios no específicamente penitenciarios de la Administración, tales como el Ministerio de Trabajo y/o las Consejerías de Trabajo de las distintas CCAA, Servicios Sociales, Planes sobre Drogodependencia, Sida, y delimite los ámbitos competenciales de las Comunidades Autónomas y la Administración Central.
2. Promover la creación de una Ley Procesal Penitenciaria, que regule un único proceso y prevea la intervención multidisciplinar en el mismo.
3. Incrementar la planta judicial de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y creación de la segunda instancia de Vigilancia Penitenciaria.
4. Estudiar la posibilidad de regular penas alternativas a la prisión. A través de fórmulas más eficaces socialmente y económicamente menos costosas.
5. Crear Programas de Mediación y Conciliación entre infractores y víctimas, que supongan la desjudicialización de conflictos de menor importancia.
6. Adoptar las medidas y reformas legales necesarias para la defensa del Sistema de Ejecución de Penas como servicio público, gestionado directamente por el Estado a través de las diversas Administraciones, rechazando la privatización de servicios y la externalización de funciones.
7. Promover la elaboración de un Plan de Mejora de los Centros Penitenciarios, que mejore las condiciones de los mismos (revisión de necesidades: medios materiales y humanos para garantizar una vida digna en prisión) y que erradique la masificación.
8. Adoptar las medidas que se estimen oportunas para garantizar el derecho de los presos y presas a acceder a la cultura, educación y trabajo como base

prioritaria para la reinserción consagrado en el artículo 25 de la Constitución.

9. Adoptar las medidas necesarias para dotar de eficacia y facilitar el desarrollo del Tratamiento Penitenciario previsto en la Ley Orgánica General Penitenciaria.

10. Promover la elaboración de un sistema de reducción de penas basado en parámetros objetivos bajo la supervisión de especialistas y control judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Presupuestos

161/000071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral en la Comisión de Presupuestos, previa remisión del informe correspondiente, del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y la evolución de sus principales magnitudes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Presupuestos. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Presupuestos.

Exposición de motivos

Ha sido costumbre a lo largo de las distintas legislaturas que como consecuencia de una decisión parlamentaria el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos comparece con periodicidad e informa a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados acerca de la materia. Por ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia cuatrimestral, previa remisión del informe correspondiente, en la Comisión de Presupuestos del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, para informar sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y la evolución de sus principales magnitudes. El informe deberá contener pormenorizadamente un anexo sobre el grado de ejecución de los créditos del capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre modernización de la línea ferroviaria Alcoi-Xàtiva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modernización de la línea ferroviaria Alcoi-Xàtiva, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

La situación actual de la línea férrea Alcoi-Xàtiva es de abandono prolongado, de la que tan sólo es una muestra el capítulo vivido hace unas semanas, como consecuencia de que la Administración Central y sus Organismos, así como la Autonómica, han ido eludiendo el problema desde hace años. Si bien la Generalitat Valenciana, que a través de convenios con Renfe y con el Ministerio se ha hecho cargo del déficit de la línea (1,2 millones de euros presupuestados en el presente ejercicio), afirma que no puede hacer las inversiones de modernización necesarios, porque el trayecto es propiedad de la Administración Central y ni cede la línea, ni hace las inversiones imprescindibles.

La situación es la misma desde 1997 cuando RENFE anunció el cierre del servicio por ser deficitario. Entonces las movilizaciones ciudadanas (sólo en Alcoi más de 9.000 personas salieron a la calle) obligaron a la Generalitat a hacerse cargo del déficit. Desde entonces la administración autonómica ha firmado hasta tres convenios anuales por los que se hacía cargo de esos gastos de manera provisional hasta que se mejorase el servicio pero han pasado ya siete años sin que ningun-

na administración haya presupuestado las cantidades necesarias para evitar la pérdida de viajeros constante (porque el trayecto es muy lento) mejorando la línea. La modernización reduciría, sin duda, el déficit al hacer el transporte público más atractivo para los viajeros.

Por otro lado, hace unos años se suspendió el transporte ferroviario de mercancías desde Alcoi, con el perjuicio que eso supone para una comarca eminentemente industrial y con productos destinados mayoritariamente a la exportación (sector textil y juguetero principalmente). Los agentes sociales vienen reivindicando, desde hace tiempo, la posibilidad del transporte de mercancías por tren así como la prolongación de la línea hacia el sur (Alicante o Villena) para que deje de ser una línea muerta y esté conectada con el resto de la red ferroviaria. Cabe recordar que la explanación del ferrocarril Alcoi-Alicante se hizo a principios del siglo pasado pero nunca llegaron a instalarse los raíles del tren. Es, por tanto, una reivindicación y una necesidad históricas.

Las comarcas centrales del País Valenciano, que están a la espera de la consecución de la autovía (algunos tramos ya están presupuestados por el gobierno central), para el supuesto de que si no se invierte en la línea ferroviaria para hacerla competitiva, tanto para viajeros como para mercancías y se alargue hacia el sur, la consecuencia es que la futura autovía soportará un gran tránsito, sobre todo de vehículos pesados, y será a bien seguro insuficiente.

El sábado 15 de mayo, ayuntamientos de las comarcas por las que discurre la línea ferroviaria Alcoi-Xàtiva, junto con la Asociación Valenciana de Amigos del Ferrocarril, celebraron el centenario de esta línea. La celebración se produjo un día después del descarrilamiento del tren (afortunadamente sin consecuencias personales) cuando circulaba a 30 km/h, cosa que demuestra el deterioro de la vía por la ausencia absoluta de inversiones en la línea desde hace muchísimo tiempo.

Por tanto, apostar por el transporte ferroviario en esta zona reduciría el tránsito de vehículos, mejoraría las conexiones entre Alicante y Valencia y potenciaría la industria de estas comarcas, por lo que para que la inversión además de solicitada sería rentable para el desarrollo de la zona y para la mayor seguridad y calidad del transporte.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español para que:

1. Acometa las inversiones de modernización necesarias en la línea férrea Alcoi-Xàtiva.
2. Renfe implante el transporte de mercancías desde Alcoi.

3. Estudie la posibilidad de prolongar la línea hacia el sur (Alicante o Villena) para que deje de ser una línea muerta y esté conectada con el resto de la red ferroviaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la realización de un acceso para personas con movilidad reducida en la oficina de Correos de Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La oficina de Correos de Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), a pesar de ser de reciente construcción, su acceso no está adaptado a personas con movilidad reducida, lo que supone una discriminación para los usuarios en sillas de ruedas, ya que es la única oficina de correos de la población, la imposibilidad de acceder a la misma les impide realizar por sí mismos cualquier gestión, lo que supone un deterioro de su autoestima y de su calidad de vida.

Santa Perpètua de Mogoda es una población de 21.000 habitantes con una de las zonas industriales más extensas de Catalunya. Se calcula que en la población viven unas 200 personas con movilidad reducida.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A realizar las modificaciones necesarias en el acceso a la oficina de Correos de Santa Perpètua para que permita el acceso de personas en silla de ruedas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64, uno de los objetivos prioritarios para cumplir con las reformas de empleo incluidas en la estrategia de Lisboa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64, uno de los objetivos prioritarios para cumplir con las reformas de empleo incluidas en la estrategia de Lisboa, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

Consecuencia del informe conjunto de la Unión Europea sobre el empleo, las recomendaciones dirigidas a los Estados miembros y las Directrices para el empleo anuales constituyen diversos elementos de la Estrategia Europea de Empleo iniciada por el Consejo Europeo de Luxemburgo en noviembre de 1997.

Desde tal fecha, la Estrategia Europea de Empleo se ha visto reforzada con iniciativas de los sucesivos Consejos Europeos de primavera, en especial de los celebrados en Lisboa (2000), Estocolmo (marzo de 2001) y Barcelona (2002), todos ellos encaminados a elevar los objetivos en materia de tasas de empleo, y en especial a aumentar la participación en el mercado de trabajo de las mujeres y de los trabajadores de más edad.

En 2003, conforme a lo solicitado por el Consejo Europeo de Barcelona, se renovó la Estrategia Europea de Empleo, poniéndola en consonancia con el procedimiento de las orientaciones generales de las políticas económicas y dotándola de tres objetivos generales: la consecución del pleno empleo, el fomento de la calidad y productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y de los mercados laborales inclusivos.

La Comisión Europea ha presentado una serie de medidas para aumentar progresivamente en cinco años la vida activa de los trabajadores de los Estados miembros, resultando un objetivo prioritario para cumplir con las reformas acordadas en la Agenda de Lisboa. A tal fin, es necesario, por tanto, promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 y 64 años.

Actualmente la escasa tasa de empleo en personas de entre 55 y 64 años representa una «pérdida de oportunidades de vida para los individuos y de un potencial para la sociedad» lo que no contribuye a alcanzar el objetivo del 70% de empleo fijado en Lisboa. Al margen del despilfarro de capital humano y aumento de la

marginalidad social que ello implica. Es necesario, por tanto conseguir el retraso en la salida del mercado laboral constituyendo tal cuestión un elemento clave para sostener el crecimiento de la economía.

Según datos publicados la tasa de empleo de este grupo en Europa alcanza el 40,1% muy lejos de 61,6% de Japón o el 59,5 de Estados Unidos. En España el nivel de empleo de este grupo de trabajadores no llegó al 40% en comparación con otros países. Es por tanto necesario promover políticas activas laborales para prevenir el paro en este grupo y facilitar la inserción en el mercado laboral de los que ya fueron expulsados del mismo.

En base con lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas aquellas acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo de los trabajadores entre 55 años y 64 años, uno de los objetivos prioritarios para cumplir con las reformas de empleo incluidas en la estrategia de Lisboa.

A este fin en el plazo de seis meses deberá presentar en la Cámara un estudio comprensivo de todas las acciones que se ejercitan y las que se piensan ejecutar; así como de la opinión de los interlocutores sociales y asociaciones de parados mayores de 40 años y de larga duración al respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento para Canarias y Baleares de una única tarifa en los paquetes vacacionales del IMSERSO.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo publicar en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento para Canarias y Baleares de una única tarifa en los paquetes vacacionales del IMSERSO.

Exposición de motivos

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto Nacional de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), promueve desde hace años un Programa de Vacaciones para Mayores y para Mantenimiento del Empleo en Zonas Turísticas, que ha cosechado un gran éxito entre la población mayor de 65 años.

Uno de sus objetivos se centra en facilitar la incorporación de este colectivo a las corrientes turísticas, lo que ha permitido que las personas mayores puedan acceder a un turismo de calidad en condiciones económicas más ventajosas que las existentes en el mercado, conectando con otros ambientes y posibilitando su acceso a los bienes culturales.

En Canarias y Baleares, el IMSERSO oferta varios tipos de paquetes vacacionales destinados a las personas mayores que residen en las Islas, si bien, dichos programas incluyen los desplazamientos ida y vuelta desde la capital de provincia al hotel de destino. De este modo, por la configuración del archipiélago, con sus propias singularidades geográficas, estos viajes tienen que partir de los aeropuertos de Gran Canaria o Tenerife o Palma de Mallorca, de forma que los residentes de las islas no capital de provincia tienen que trasladarse previamente, generalmente en avión, a las islas capital de provincia.

Este hecho, supone para los habitantes de las islas periféricas un gasto añadido sobre el precio final del viaje. El coste del viaje para las personas mayores residentes en Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera, El Hierro, Menorca, Ibiza o Formentera es considerablemente más alto que para los residentes en Gran Canaria, Tenerife o Mallorca, ya que al coste del paquete que les ofrece el IMSERSO deben sumar los siguientes gastos:

— Por un lado, el traslado en avión, ida y vuelta, hasta Gran Canaria, Tenerife o Mallorca.

— Por otro, el coste de una noche de hotel ya que, en numerosas ocasiones, debido a los horarios de salida de los paquetes del IMSERSO, se ven obligados a pernoctar en una de las tres islas capitales de provincia.

Como se pone de manifiesto, el hecho insular, y especialmente la denominada «doble insularidad», conforma unas características diferenciadas en comparación con las condiciones de la Península, donde la continuidad geográfica del territorio permite indudablemente mayores posibilidades en los traslados.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que se deben poner en marcha los mecanismos necesarios para que el coste de los paquetes vacacionales del IMSERSO sea el mismo para todos los mayores canarios y baleares independientemente de la isla donde residan, con el fin de corregir el agravio comparativo existente entre los pensionistas y residentes mayores de 65 años de Gran Canaria, Tenerife o Mallorca con respecto a los mayores del resto de las islas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con el fin de paliar el agravio comparativo que supone la doble insularidad, establezca para Canarias y Baleares una única tarifa en los paquetes vacacionales del IMSERSO, de forma que el coste de estos viajes sea el mismo para todos los pensionistas y mayores de 65 años, independientemente de la isla donde residan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de primer empleo joven.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y

Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un Plan de primer empleo joven, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Popular muestra una enorme preocupación por todos los jóvenes que buscan empleo por primera vez, en especial por aquellos que no tienen estudios universitarios, para los cuales se han hecho importantes avances en materia de Formación Profesional, incrementándose la cuota de empleo en un 67%, nada más terminar los estudios. Asimismo, con las Escuelas Taller y Casas de Oficio se ha perseguido que los jóvenes desempleados menores de 25 años reciban una formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional, siendo el índice de inserción laboral del 77%.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario Popular también es consciente del problema que tienen los recién licenciados y diplomados universitarios, ya que salir de la universidad y encarar una primera búsqueda laboral sin haber adquirido experiencia previa no es una tarea sencilla. El principal inconveniente que se encuentran la mayoría de los jóvenes a la hora de buscar su primer empleo es la falta de experiencia laboral. Suelen enfrentarse con el requisito: «con experiencia». Este hecho suele desanimarlos y dejarlos fuera del mercado laboral sin que aparentemente puedan remediarlo.

La Universidad española adolece de una enseñanza más práctica que ofrecer a sus alumnos sobre todo en carreras como Derecho, Dirección de Empresas o Económicas. No es de extrañar que para acceder a un puesto de trabajo, los universitarios tengan que realizar estudios de postgrado algo más prácticos que los impartidos durante los años de carrera. Existe, por tanto, un excesivo distanciamiento entre el mundo laboral y el universitario, que es imprescindible acercar.

Según un estudio elaborado por la Universidad de León, el tiempo medio en meses que los graduados de las universidades españolas tardan en encontrar su primer empleo es de 11,4 meses, siendo los métodos

mas utilizados en la búsqueda: responder a anuncios de trabajo, seguido del INEM, y a partir de contactos personales de familiares y amigos.

También cabe destacar de forma positiva que durante el Gobierno del Partido Popular, han estado vigentes importantes acuerdos para potenciar las prácticas laborales en centros privados, como son: el acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Red de Fundaciones Universidad-Empresa, el convenio entre el Instituto de la Juventud, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias para apoyar, a través de recursos económicos, la integración laboral de los jóvenes, y los centros de orientación e información de empleo, conocidos como COIE, que algunas universidades tienen creados en su seno y de forma dependiente, cumpliendo con los objetivos básicos de informar, orientar y favorecer la inserción laboral de los universitarios y potenciar las relaciones universidad-empresa.

Otra vía por la que pueden optar los jóvenes es el autoempleo. Sin embargo, según las estadísticas, pocos jóvenes optan por esta vía a pesar de que el Gobierno del Partido Popular la ha favorecido mucho últimamente; primero con la Ley de Sociedad Limitada de Nueva Empresa, con la posibilidad de crear sociedades en un día, posteriormente, con la Ley de Medidas de Reforma Económica (procedente del Real Decreto-Ley de 25 de Abril de 2003) donde se reduce hasta el 75% la base mínima de cotización para los trabajadores de nueva incorporación al Régimen de Autónomos que tengan hasta 30 años, y también con la cuenta ahorro-empresa donde se fomenta el ahorro con objeto de su posterior inversión en actividades empresariales.

A través de esta cuenta se produce una deducción fiscal del 15% en el IRPF, con un régimen similar al de la cuenta ahorro-vivienda, que permitirá ahorrar durante un máximo de cuatro años.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Popular hace patente la necesidad de: facilitar a los jóvenes su primer empleo antes de que transcurran seis meses en situación de paro, fomentar prácticas laborales tanto en empresas públicas, privadas, como en las diferentes Administraciones Públicas, y favorecer el autoempleo joven como otra alternativa de inserción laboral.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la elaboración de un Plan de primer empleo joven que contenga las siguientes medidas:

— Facilitar a los jóvenes un empleo a través del INEM antes de que transcurran seis meses en situación de paro.

— Promover becas de prácticas en la Administración General del Estado dirigidas a estudiantes que hayan terminado recientemente su carrera y que querrán conocer en profundidad el funcionamiento de la Administración.

— Fomentar la realización de prácticas remuneradas en empresas públicas o privadas en todos los sectores de la actividad. A tal fin se establecerán acuerdos con las organizaciones empresariales. También se ampliarán los programas de prácticas a las empresas europeas.

— Facilitar la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por los jóvenes menores de 35 años, mediante convenios con el ICO para favorecer el acceso a microcréditos.

— Establecer un plan de formación empresarial para jóvenes donde se les asesore cómo crear una empresa y que garantice prácticas profesionales en empresas similares a las que se quieran crear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Administraciones Públicas

161/000033

162/000092

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de expropiación forzosa que sustituya al actual, pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado a la Comisión de Administraciones Públicas, al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente (nuevo núm. expte. 162/000092).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 21 de mayo de 2004.

Comisión de Cultura

161/000069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a los compromisos del Estado español derivados de la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a compromisos del Estado español derivados de la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El 5 de noviembre de 1992 el Estado español firmó en Estrasburgo la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. La ratificó el 2 de febrero de 2001, después de concedida por las Cortes Generales la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución. Añadió la siguiente declaración:

«España declara que a los efectos previstos en los citados artículos, se entienden por lenguas regionales o minoritarias, las lenguas reconocidas como oficiales en

los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Illes Balears, Galicia, Valencia y Navarra.

Asimismo, España declara, a los mismos efectos, que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias las que los Estatutos de Autonomía protegen y amparan en los territorios donde tradicionalmente se hablan.

A las lenguas citadas en el párrafo primero se aplicarán las disposiciones que a continuación se indican de la parte III de la Carta.»

Concretamente se refiere a previsiones en materia de enseñanza en todos sus niveles —artículo 8—, en materia de justicia —artículo 9—, autoridades administrativas y servicios públicos —artículo 10—, medios de comunicación —artículo 11—, actividades y servicios culturales —artículo 12—, vida económica y social —artículo 13—, e intercambios transfronterizos —artículo 14—. Especial interés tienen los compromisos en materias que son competencia del Estado, como la justicia, el uso lingüístico en la Administración Central y sus delegaciones, la libertad de recepción directa de las emisiones de radio y de televisión de los países vecinos en una lengua hablada de manera idéntica o parecida a una lengua regional o minoritaria, la legislación en materia económica y social, la política cultural en el extranjero.

Por lo demás, las Partes deben presentar periódicamente al Secretario General del Consejo de Europa un informe acerca de la política seguida en relación con las medidas tomadas en aplicación de las disposiciones de la parte III que hayan aceptado. El primer informe deberá ser presentado en el año siguiente a la entrada en vigor de la Carta con respecto a la parte en cuestión. Finalmente, el Secretario General del Consejo de Europa hará un informe bienal detallado a la Asamblea Parlamentaria, acerca de la aplicación de la Carta.

Según el Atlas de las Lenguas del Mundo de la UNESCO, en su reciente reedición, hay dos lenguas propias y oficiales en dos Comunidades Autónomas del Estado Español que están en peligro, si bien por causas diferentes y con aplicación de políticas lingüísticas oficiales muy distintas, el gallego y el vasco. Sólo el catalán parece tener una repercusión evidente, sin duda como fruto de una política lingüística comprometida con la lengua del país y eficaz por parte de la Administración Autónoma. Aunque la política lingüística seguida por los Gobierno autónomos es determinante para los procesos de normalización de lenguas como el gallego, el catalán o el vasco, no es menos cierto que la posición del Gobierno central es clave para posibilitar o dificultar e impedir su uso en determinados ámbitos competenciales. Por todo esto, es necesario un mayor compromiso del Gobierno español en materia de respeto, impulso y asunción de una auténtica política plurilingüe, que ayude a la restauración de usos de lenguas como el gallego, el vasco y el catalán en los territorios

en que se hablan, así como a dar una imagen del Estado español realmente comprometido con la diversidad lingüística que lo caracteriza.

Habida cuenta de las muy serias deficiencias que tiene la Administración de Justicia en el Estado español en materia de respeto por los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas oficiales que no son el castellano, de las limitaciones e impedimentos para estas lenguas en la Administración General del Estado y los servicios públicos, de las restricciones que sufren en la vida económica y social, de las abismales diferencias en cuanto a los medios de comunicación entre las lenguas oficial del Estado español y las cooficiales en las comunidades autónomas que tienen lengua propia, entre otras muchas constataciones del desequilibrio y desigualdad en el trato de las distintas lenguas en el Estado español, el Bloque Nacionalista Galego considera que es un momento idóneo para que el Gobierno haga un balance sobre el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos lingüísticos de sus ciudadanos y de la incidencia de su política lingüística en los procesos de normalización de usos del gallego, del catalán y del vasco, en los territorios en que se hablan, así como de su presencia en la política cultural interna y externa del Estado.

Recientemente, el Consejo de Europa dio a conocer oficialmente el veredicto sobre la aplicación, en el conjunto del Estado español, de la Carta Europea sobre las Lenguas Minoritarias. Las conclusiones del Informe, que se elaboró a partir de documentación del Gobierno español y de muy diversas organizaciones e instituciones públicas y privadas, evidencian incumplimientos, deficiencias e incluso obstrucción a lo establecido en los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Carta, en muchas ocasiones. Hay alguna Comunidad Autónoma que no respeta lo establecido en el artículo 8 sobre la presencia de la lengua propia en los distintos niveles de enseñanza.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asumir las conclusiones del Informe del Consejo de Europa sobre la aplicación, en el conjunto del Estado, de la Carta Europea sobre Lenguas Minoritarias, y tomar las medidas oportunas para corregir los incumplimientos o deficiencias que se evidencian, en lo referido a los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
2. Solicitar de las Comunidades Autónomas en las que no se cumpla debidamente el artículo 8 de la Carta, que apliquen, inmediatamente, un plan de educación preescolar en su lengua propia y sucesivos planes efectivos para el resto de los niveles educativos
3. Tomar las medidas oportunas para que, a la luz de incumplimientos en los compromisos adquiridos en materia de justicia, asegure que, en los procedimientos penales, civiles y administrativos:

a) Se garantiza el derecho del acusado a expresarse en su lengua.

b) Los órganos jurisdiccionales, a solicitud de una de las Partes, lleven el procedimiento en la lengua “minoritaria”.

c) Las demandas y las pruebas, escritas u orales, no se consideren desestimables por el solo hecho de estar en una lengua “minoritaria”

d) Se redacten en dichas lenguas “minoritarias”, previa solicitud, los documentos atinentes a un procedimiento judicial.

e) Permiten las comparencias personales de una Parte en litigio ante un Tribunal en la lengua “minoritaria”, así como la presentación de documentos y de pruebas en esta lengua, sin recurrir por ello a gastos adicionales y recurriendo, si fuese necesario, a intérpretes y traducciones.

f) No se rechace la validez de los documentos jurídicos elaborados dentro del ámbito del Estado por el solo hecho de estar redactados en una lengua “minoritaria”.

4. Vigilar y hacer posible que sus autoridades administrativas empleen las lenguas “minoritarias” en sus territorios, poner a disposición de la población formularios y textos administrativos de usos frecuentes, en estas lenguas, y permitir que se redacten documentos en ellas desde la administración, tal y como se establece en el artículo 10 de la Carta.

5. Garantizar, tal y como establece el párrafo 2 del artículo 11 de la Carta, la libertad de recepción directa de las emisiones de radio y televisión de los países vecinos en una lengua hablada de manera idéntica o parecida a una lengua “minoritaria”, y a no oponerse a la retransmisión de emisiones de radio y de televisión de los países vecinos en dicha lengua, para lo que debe impulsar y amparar toda iniciativa pública o privada al respecto en relación con el gallego y el portugués, el vasco y el catalán a ambos lados de la frontera con Francia, y por supuesto en todo el territorio de una lengua “minoritaria”, aunque abarque más de una Comunidad Autónoma del Estado español. Asimismo favorecer los contactos y la cooperación interfronteriza que redunde en beneficio de los hablantes de una idéntica o parecida lengua, como reza el compromiso del artículo 14.

6. Favorecer en los organismos, servicios y programas culturales del Estado la presencia de las lenguas y culturas “minoritarias” y comprometerse, en su política cultural en el extranjero, a dar un lugar apropiado a las lenguas “minoritarias” y a la cultura que las mismas expresen, tal y como se recoge en el artículo 12 de la Carta.

7. Revisar toda la legislación del Estado para que no existan límites o prohibiciones al uso de estas lenguas en los documentos relativos a la vida económica o social (contratos de trabajo, modos de empleo de productos y servicios, reglamentos internos de empre-

sas...) y oponerse a las prácticas encaminadas a desalentar el empleo de las mismas, tal y como se recoge en el artículo 13.

8. Dirigirse al Secretario General del Consejo de Europa y a todos los Estados miembros para impulsar la firma y/o ratificación de la Carta por parte de los que todavía no lo han hecho.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la devolución de los fondos documentales incautados durante la guerra civil en el País Vasco y actualmente depositados en el Archivo Histórico de Salamanca.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la devolución de los fondos documentales incautados durante la Guerra Civil en el País Vasco y actualmente depositados en el Archivo Histórico de Salamanca.

Exposición de motivos

El Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el 26 de mayo de 2004, aprobó una resolución por la que se instaba al Gobierno a iniciar un proceso de diálogo con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya con el fin de alcanzar un acuerdo que permita resolver el contencioso planteado en relación con la documentación incautada que en la actualidad se halla recogida en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.

En el País Vasco, se produce una situación similar a la de Catalunya. El avance del ejército franquista por tierra vasca durante los años 1936 y 1937, fue acompañado de una sistemática incautación de los documentos concernientes a personas físicas, asociaciones, sindicatos, partidos políticos e instituciones públicas de todo tipo, que pudieran ser utilizados como pruebas de cargo en los procesos de depuración de responsabilidades políticas que se llevaron a cabo.

La documentación así reunida, que constituye un auténtico botín de guerra, se encuentra hoy reunida en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca, sin que la desaparición del régimen político que hizo posible el expolio, haya traído consigo su devolución a los legítimos titulares o a los archivos oficiales del territorio en el que fueron incautados.

En su virtud,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Inicie un proceso de diálogo con el Gobierno Vasco, con el fin de restituir a las instituciones del País Vasco la documentación incautada en su territorio durante la guerra civil que en la actualidad se encuentra recogida en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca. El inicio de las conversaciones tendrá lugar en el plazo de un mes y la resolución definitiva se comunicará al Congreso de los Diputados antes de que finalice el presente año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los problemas y ayudas a las personas que padecen la enfermedad celiaca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los problemas y ayudas a las personas que padecen la enfermedad celiaca, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La enfermedad celiaca consiste en una intolerancia permanente al gluten, proteína presente en algunos cereales que son: trigo, cebada, centeno y avena, lo que produce, en individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de mucosa del intestino delgado. De esta forma, se produce un defecto en la absorción y utilización de nutrientes (proteínas, grasas, hidratos de carbono, sales minerales y vitaminas) a nivel del tracto digestivo, con unas repercusiones clínicas y funcionales muy variables. Esta enfermedad aparece tanto en niños como en adultos.

El establecimiento de una dieta estricta sin gluten de por vida es el único tratamiento posible de esta enfermedad. En el caso de no cumplir el enfermo celiaco con esta dieta aumenta el riesgo de padecer graves enfermedades asociadas (titoiditis, cirrosis biliar, dermatitis, enfermedades reumáticas, hepatitis crónica, carcinoma de intestino, síndromes cerebelosos y otras), siendo la más inmediata consecuencia del no cumplimiento de la dieta, la desnutrición.

Se estima la frecuencia de aparición de la enfermedad celiaca sobre uno de cada cien nacidos vivos, aunque aún no hay datos epidemiológicos en nuestro país.

Dado que la enfermedad celiaca puede manifestarse desde cuadros muy evidentes hasta presentar síntomas

leves (no por ello el enfermo padece menos la enfermedad) es difícil su diagnóstico precoz, lo que conduce a que solo un 5% de los enfermos estén diagnosticados.

En consecuencia, la atención integral de esta enfermedad y, sobretodo su detección, son armas fundamentales que contribuyen de una forma definitiva a controlar sus posibles consecuencias, haciéndose necesario un mayor conocimiento de la enfermedad celiaca por parte del personal médico.

El gluten está presente en los derivados del trigo, etc, así como es generalmente empleado por la industria alimenticia, como espesante, en múltiples productos habituales en los comercios de alimentación (i.e.:salsas de tomate, postres lácteos, purés de patata, patatas fritas, golosinas, chocolates, embutidos, etc.) sin que exista obligatoriedad por parte de los fabricantes de indicar en las etiquetas la presencia de gluten.

Existen productos sustitutivos, que se comercializan como productos «sin gluten», pero existen evidencias de que algunos de estos productos pueden contener trazas de esta proteína (gluten) siendo perjudiciales para estos enfermos.

No existe una norma que establezca los requisitos que deben cumplir estos alimentos especiales, salvo a nivel internacional en el Codex Alimentarius (FAO), aprobada en el 1981 y que establece un máximo de gluten en alimentos «sin gluten» de hasta 200 partes por millón (ppm) de gluten. Esta cantidad es considerada excesiva desde hace años por todos los estamentos, investigadores clínicos, asociaciones y pacientes, pues está demostrado que estas cantidades de gluten ingeridas de forma continuada provocan recaídas en el enfermo celiaco. En la actualidad, un nuevo borrador del Codex propone la reducción hasta 20 ppm, pero aún no se ha aprobado.

Además, estos productos «sin gluten» tienen un precio mucho más elevado que los convencionales, lo que significa una dificultad añadida para el celiaco. Los productos especiales son considerados comúnmente de «primera necesidad»: harina, pan, pasta, galletas, etc. Algunos ejemplos de la diferencia de precio:

— Harina con gluten: 0,27 euros; sin gluten 4,78 euros.

— Pasta (1 kg) con gluten: 0,52 euros; sin gluten 5,76 euros.

Por otra parte, en el caso de que el enfermo celiaco esté en periodo de escolarización se encuentra con la dificultad de cumplir la dieta en comedores escolares, ya que no existe obligatoriedad por parte de los responsables del comedor de proporcionarles su régimen ni de facilitarles que puedan llevar la comida elaborada de sus casas. Y también en el caso de que un enfermo celiaco ingrese en un hospital, se detectan dificultades para cumplir la dieta en el centro hospitalario.

Finalmente, a todos estos problemas diarios contribuye negativamente el desconocimiento social de esta

enfermedad que muchas veces deja a la buena voluntad el apoyo a los enfermos y sus familias.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a tomar cuantas medidas fueran necesarias con el fin de facilitar unas mejores condiciones de vida de los enfermos celiacos y de sus familias. En particular, el gobierno deberá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Sanidad:

1. Transposición normativa de la Modificación de la Directiva 2000/13 (Directiva 2003/89/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 10 de noviembre del 2003) que establece la obligación de indicar en el etiquetado los ingredientes presentes en los productos alimenticios, especificando la prohibición de utilizar términos o frases que induzcan a error al consumidor, tal como “puede contener gluten” o “puede tener trazas de gluten”.

2. Mantenimiento de una postura activa en las reuniones del Codex Alimentarius (FAO) promoviendo que se establezca como límite máximo de gluten en alimentos “sin gluten” las 20 partes por millón.

3. Mejora de los procesos de sospecha, diagnóstico y seguimiento de pacientes celiacos; mediante la incorporación en los programas de formación continuada de los profesionales sanitarios (en especial en Pediatría, Atención Primaria y Gastroenterología) de formación específica sobre esta enfermedad; y la elaboración y difusión de guías de buena práctica clínica en colaboración con sociedades científicas.

4. Realización de los estudios epidemiológicos necesarios para mejorar el conocimiento de la prevalencia de la enfermedad en la población española y las variables sociales y sanitarias vinculadas a la misma, que permitan mejorar las estrategias de abordaje de la enfermedad.

5. Establecimiento de programas nacionales de control de los alimentos destinados a pacientes celiacos, mediante:

— Programas de control analítico de materias primas y productos elaborados con destino a pacientes celiacos, para verificación de la composición y etiquetado.

— Incorporación en los programas de autocontrol de la industria alimentaria del control de materias primas y flujos de producción que garanticen la no existencia de contaminaciones cruzadas.

Educación:

6. Regulación mediante Real Decreto de la obligación de que en todos los comedores escolares se ofrezcan dietas sin gluten o en su defecto, se autorice

a que el alumno celiaco pueda llevar su propia comida elaborada en su domicilio, aportando el centro las infraestructuras de conservación.

7. Impulso de la formación de educadores y trabajadores de restauración de los centros escolares, acerca de la enfermedad celiaca y sus requerimientos dietéticos.

8. Mantenimiento de la vigente disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, que regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en caso de no existir plazas suficientes, entre otros criterios prioritarios para acceder al centro, la concurrencia en el alumno de “enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento especial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimentario cuyo cumplimiento condicione de forma determinante el estado de salud física del alumno”. Esta medida facilitaría el cumplimiento de la dieta en sus propios domicilios.

Economía y fiscalidad:

9. Establecer a través de programas sociales líneas de apoyo económico a familias de menor poder adquisitivo con pacientes celiacos a su cargo.

10. Establecer un sistema de incentivos fiscales y de bonificaciones a la industria y a las familias, que permita compensar a los que, por prescripción facultativa, deban consumir alimentos sin gluten por padecer la enfermedad celiaca.

11. Promover para Canarias la exclusión del gravamen en el AIEM (Arbitrio Insular de Entrada de Mercancías de los alimentos sin gluten).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre el trasvase Xúquer-Vinalopó.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós i Boixassa, doña Rosa María Bonás Pahisa, don Agustí Cerdà Argent, Diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Ante el posicionamiento del actual Gobierno de no realizar las obras del Trasvase del Ebro del PHN aprobadas por el rodillo del anterior gobierno del Partido Popular, los valencianos también tenemos nuestro particular trasvase: el trasvase Xúquer-Vinalopó, del que exigimos un compromiso firme del PSOE para su paralización.

Con la excusa de que al Xúquer le sobra agua y que la que se podría trasvasar del Ebro no tendría las condiciones de salubridad suficientes para regar las recientes afloraciones de campos de golf, hoteles y urbanizaciones de constructores casualmente afines al PP, se está vaciando el Xúquer a pasos agigantados.

Según nuestros estudios, en el año 2002 el Xúquer no vertió agua al mar durante doscientos diecinueve días. El agua salada llega hasta el azud de la Marquesa. En noviembre, después de la lluvias, en el puente de la N-332 el agua tenía una salinidad de 30 gramos por litro. El agua del mar tiene 36.

Según la Confederació Hidrogràfica del Xúquer, los caudales medios que circulan por el río son de: Xúquer, en Tous, 745 hm³/año; Xúquer, en Millares, 569 hm³/año; abastecimientos Valencia y Sagunt, 220 hm³/año; Acequia Real del Xúquer, 300 hm³/año; Acequia de Escalona-Carcaixent, 54 hm³/año; Riegos Canal Xúquer-Túria, 125 hm³/año, y el Trasvase Xúquer-Vinalopó, 80 hm³/año.

De lo que se deduce que si en el año 2003 el Xúquer llevaba a la comarca de La Ribera 81 hm³, si se le tras-

vasan 80 hm³ al Vinalopó, queda 1 hm³ al año, lo que significaría la muerte del Xúquer y de la Albufera de València. Lo mismo pasó con el Segura, que han convertido en una alcantarilla al aire libre.

Además, los costes de explotación que prevé la Confederación Hidrográfica del Xúquer serían de 0,11 €/m³ y el coste total de la conducción Cortes-Villena sería de 0,26 €/m³. Las primeras estimaciones del coste total hablaban, en el año 1995, de 72 millones de €; el proyecto del 1997 era de 150 millones de €; en la revisión del 1999 ya eran de 199 millones de €; la solicitud de subvención a la Unión Europea del año 2002 ya ascendía a 230 millones de €. ¿Cuál será la previsión final? ¿350 millones de €? ¿Qué agricultor valenciano podrá pagar el precio del agua?

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones oportunas para paralizar las obras del Trasvase Xúquer-Vinalopó, así como la revisión inmediata del Plan de la Cuenca del Xúquer, el establecimiento de un caudal ambiental para el río y la demostración de la existencia de excedentes y la consideración de las alternativas propuestas para el Vinalopó.

2. Cumplir rigurosamente las condiciones fijadas por la Unión Europea.

3. Exigir la elaboración de un Plan de elaboración integral del Xúquer que incluya la detención de la sobreexplotación de los acuíferos de la Mancha oriental y su recuperación, que asegure un caudal suficiente para la Albufera y para el Xúquer, y que actúe sobre los problemas de contaminación y vertidos en su lecho.

4. Posibilitar la participación científica y social tanto en la revisión del Plan de Cuenca y el establecimiento de un caudal ambiental como en la elaboración del Plan de Recuperación del río, así como asegurar esta participación en el seguimiento y cumplimiento de los compromisos que se acuerden.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2004.—**Agustí Cerdà Argent** y **Rosa María Bonás Pahisa**, Diputados.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia

181/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Repercusiones del refuerzo de la asistencia letrada a las víctimas de la violencia de género para que las mismas cuenten con letrados especializados del turno de oficio, en España y, en concreto, en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

Dentro del paquete de medidas que el Gobierno aprobó el pasado mes de mayo en la lucha contra la violencia de género, se incluía el refuerzo de la asistencia letrada a las víctimas, con el objeto de que las mismas cuenten con letrados especializados del turno de oficio en cualquier lugar de España. ¿Cuáles serán las repercusiones de esta medida en España?, ¿y en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco**, Diputada.

181/000023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castellano Rodríguez, María del Carmen (GP).

Explicación por parte del Ministro de Justicia sobre a quién se refería cuando habló en el Congreso de los Diputados del déficit de la calidad democrática en la

Comunidad Autónoma de Canarias, y cuáles son las medidas que desde el Gobierno se están adoptando para paliar ese déficit.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia.

Diputada doña María Carmen Castellano Rodríguez.

Texto:

¿Puede explicar el Sr. Ministro a quién se refería cuando habló en esta misma Cámara del déficit de la calidad democrática en la Comunidad Autónoma de Canarias, y cuáles son las medidas que desde el Gobierno de España se están adoptando para paliar ese déficit?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**María Carmen Castellano Rodríguez**, Diputada.

Comisión de Interior

181/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Medidas previstas por el Ministerio del Interior para adecuar el Centro Penitenciario de Melilla, contemplando de manera específica su «insularidad».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Cuáles son las medidas previstas por el Ministerio para adecuar el Centro Penitenciario de Melilla, contemplando de manera específica su «insularidad»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2004.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Previsiones acerca de instalar en Melilla los servicios comunes de Pronto Auxilio o Atención al Ciudadano, indicando el modo operativo de los mismos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio instalar en Melilla los servicios comunes de Pronto Auxilio o Atención al Ciudadano, indicando el modo operativo de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2004.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Causas por las que Melilla ha quedado excluida del Plan de Construcción de Centros de Inserción Social, que sí se contempla en las capitales de provincias e islas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede explicar las causas por las que Melilla haya quedado excluida del Plan de Construcción de Centros

de Inserción Social, que sí se contempla en las capitales de provincias e islas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Defensa

181/000024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Valoración del Ministerio de Defensa ante el anuncio realizado por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica sobre una posible reducción de personal en las bases navales de utilización conjunta.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jesús Andrés Mancha Cadenas.

Texto:

¿Qué valoración hace el Ministerio de Defensa ante el anuncio realizado por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica sobre una posible reducción de personal en las Bases Navales de utilización conjunta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Educación y Ciencia

181/000018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Opinión de la Ministra de Educación y Ciencia acerca de que la paralización de la aplicación de la LOCE no contribuye a disminuir el fracaso escolar en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Joaquín Calomarde Gramage.

Texto:

¿Es consciente la Sra. Ministra de Educación y Ciencia de que la paralización de la aplicación de la LOCE no contribuye a disminuir el fracaso escolar en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Joaquín Calomarde Gramage**, Diputado.

181/000019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Convicción por parte de la Ministra de Educación y Ciencia de que los valores del esfuerzo y de la exigencia personal constituyen condiciones imprescindibles para la mejora de la calidad del sistema educativo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Joaquín Calomarde Gramage.

Texto:

¿Comparte la Sra. Ministra de Educación y Ciencia la convicción de que los valores del esfuerzo y de la exigencia personal constituyen condiciones imprescindibles para la mejora de la calidad del Sistema Educativo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Joaquín Calomarde Gramage**, Diputado.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/000025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Condiciones previstas por el Gobierno para la ampliación de la paga de 100 euros mensuales, en cumplimiento

to de su programa electoral, a todas las madres sean trabajadoras o no.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña Carmen Quintanilla Barba.

Texto:

¿En qué condiciones va a poner en marcha el Gobierno de España la ampliación de la paga de 100 euros mensuales, en cumplimiento de su programa electoral, a todas las madres sean trabajadoras o no?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Valoración de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación del fin de la moratoria de facto para la comercialización de semillas transgénicas en el ámbito de la Unión Europea y su repercusión en la producción de alimentos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Ángel Pintado Barbanoj.

Texto:

¿Qué valoración hace la Sra. Ministra del fin de la moratoria de facto para la comercialización de semillas transgénicas en el ámbito de la Unión Europea y su repercusión en la producción de alimentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Ángel Pintado Barbanoj**, Diputado.

181/000021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Madero Jarabo, José (GP).

Razones por las que el Gobierno se ha abstenido en el Consejo de Ministros de Agricultura en la autorización de comercialización del evento BT11.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don José Madero Jarabo.

Texto:

¿Qué razones ha tenido el Gobierno para abstenerse en el Consejo de Ministros de Agricultura en la autorización de comercialización del evento BT11?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**José Madero Jarabo**, Diputado.

181/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Porcentaje de ayudas desacopladas al aceite de oliva que va a proponer el Gobierno a la Conferencia Sectorial de Agricultura para la configuración definitiva del régimen de apoyo al olivar de baja producción.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Gabino Puche Rodríguez-Acosta.

Texto:

¿Qué porcentaje de ayudas desacopladas al aceite de oliva va a proponer el Gobierno a la Conferencia Sectorial de Agricultura para la configuración definitiva del régimen de apoyo al olivar de baja producción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta**, Diputado.

181/000027

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Euro por hectárea, en los que considera el Gobierno que debe cifrarse la ayuda mínima al olivar de baja producción.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Gabino Puche Rodríguez-Acosta.

Texto:

¿En cuántos euros por hectárea considera el Gobierno que debe cifrarse la ayuda mínima al olivar de baja producción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta**, Diputado.

181/000028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio (GP).

Planes de reconversión para el sector de la industria desmotadora que va a poner en marcha el Gobierno cuando se produzca el abandono del cultivo por razón de la puesta en marcha de un desacoplamiento de un 65 por ciento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Aurelio Sánchez Ramos.

Texto:

¿Qué planes de reconversión para el sector de la industria desmotadora va a poner en marcha el Gobierno, cuando se produzca el abandono del cultivo por

razón de la puesta en marcha de un desacoplamiento de un 65 por ciento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Aurelio Sánchez Ramos**, Diputado.

181/000029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio (GP).

Opinión del Gobierno sobre si los agricultores van a tener interés en cultivar algodón cuando perciban ayudas desacopladas del 65 por ciento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Aurelio Sánchez Ramos.

Texto:

¿Considera el Gobierno que los agricultores van a tener interés en cultivar algodón cuando perciban ayudas desacopladas del 65 por ciento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Aurelio Sánchez Ramos**, Diputado.

181/000030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Ramos, Aurelio (GP).

Opinión del Gobierno sobre si los agricultores van a seguir teniendo interés en cultivar tabaco en España a partir del año 2010, cuando el porcentaje de ayudas desacopladas alcance el 50 por ciento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Aurelio Sánchez Ramos.

Texto:

¿Considera el Gobierno que los agricultores van a seguir teniendo interés en cultivar tabaco en España a partir del año 2010, cuando el porcentaje de ayudas desacopladas alcance el 50 por ciento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Aurelio Sánchez Ramos**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente**181/000011**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, Maria Angels (GP).

Plantas desaladoras y desalobradoras recogidas en la propuesta sustitutiva al trasvase del Ebro que ya están incluidas en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Maria Angels Ramón-Llin Martínez.

Texto:

¿Cuántas plantas desaladoras y desalobradoras recogidas en la Propuesta sustitutiva al trasvase del Ebro están ya incluidas en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Maria Angels Ramón-Llin Martínez**, Diputado.

181/000014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Opinión de la Ministra de Medio Ambiente sobre acometer alguna acción para la recuperación de aves emblemáticas extinguidas hace sesenta años, como el

quebrantahuesos, vistos en los últimos meses en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Alicia Castro Masaveu.

Texto:

¿Piensa la Señora Ministra acometer alguna acción para la recuperación de aves emblemáticas extinguidas hace sesenta años, como el quebrantahuesos, que se han avistado en los últimos meses en el Parque Nacional de los Picos de Europa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

181/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Utilización por parte del Ministerio de Medio Ambiente de los proyectos redactados para el recrecimiento del pantano de La Concepción en Marbella (Málaga), y para el desvío del cauce de la presa de El Limonero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Celia Villalobos Talero.

Texto:

¿Qué uso pretende dar el Ministerio de Medio Ambiente a los proyectos redactados para el recrecimiento del pantano de La Concepción, en Marbella, y para el desvío del cauce de la presa de El Limonero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2004.—**Celia Villalobos Talero**, Diputada.

181/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Opinión del Ministerio de Medio Ambiente acerca de que el proyecto de embovedado del río Guadalmedina no es bueno para Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada

preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Celia Villalobos Talero.

Texto:

¿Considera el Ministerio de Medio Ambiente que el proyecto de embovedado del río Guadalmedina no es bueno para Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2004.—**Celia Villalobos Talero**, Diputada.

181/00022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castellano Rodríguez, María del Carmen (GP).

Previsiones acerca de respetar por parte del Gobierno la íntegra y plena vigencia de las actuaciones relacio-

nadas en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que aporta una solución para las necesidades hidráulicas presentes y futuras de Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Carmen Castellano Rodríguez.

Texto:

¿Va a respetar el Gobierno del Estado la íntegra y plena vigencia de las actuaciones relacionadas en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que aporta una solución para las necesidades hidráulicas presentes y futuras de Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**María Carmen Castellano Rodríguez**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**